



ATACAMES

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

**TE INVITAMOS A PARTICIPAR EN
EL CONCURSO DE MÉRITO Y
OPOSICIÓN *segunda*
convocatoria**

Inicia lunes 17 de septiembre hasta el
martes 23 de octubre del 2018

Tipo de Fuente: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ATACAMES

Fuente: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ATACAMES

Fecha de publicación: 17/09/2018

Convocatoria a la Primera Fase de Concursos de Méritos y Oposición 2018

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Atacames convoca al Concurso de Méritos y Oposición del 17 de septiembre al 23 de octubre 2018, para cubrir las siguientes vacantes:

VACANTES	AREA	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU ESCALA
1	DIRECCION DE GESTION E HIGIENE AMBIENTAL	PROFESIONAL CAPITAL NATURAL	SERVIDOR PUBLICO 5	11	1.212,00
2		CONDUCTOR HIGIENE	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	1	527,00
2	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	INSPECTOR COMISARIA DE CONSTRUCCION	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	1	527,00
1		AYUDANTE DE EQUIPO CAMINERO	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	1	527,00
1	DIRECCIÓN FINANCIERA	SECRETARIA DE COACTIVA	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1.412,00
1		CONTADOR GENERAL	SERVIDOR PUBLICO 9	15	1.850,00
3	UNIDAD DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	TECNICO TRANSPORTE	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	3	585,00

Recuerde: La postulación no tendrá costo alguno.

La persona interesada en participar en el concurso de méritos y oposición, deberá aplicar a través de la plataforma tecnológica, administrada por el Ministerio del Trabajo.

PARA OBTENER LAS BASES DEL CONCURSO, visite la página web: www.socioempleo.gob.ec en el link OFERTAS SECTOR PÚBLICO, institución: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Atacames

Para poder participar, es necesario observar estos pasos, en la plataforma tecnológica el Ministerio del Trabajo:

1. Registrar la "Hoja de vida" electrónicamente.
2. Revisar las bases del concurso, identificar la Ciudad y el Cargo para la postulación.
3. De acuerdo a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal el Art.17, para su postulación seguirá las siguientes reglas:
 - a) La o el postulante podrá aplicar exclusivamente a un puesto por convocatoria.
 - b) Una vez que aplique a un puesto, la o el postulante **no podrá modificar** el registro "Hoja de vida" para el puesto que ha postulado.
 - c) La o el postulante es el único responsable de la veracidad y exactitud de la información y de sus declaraciones incluidas en el registro "Hoja de vida"
 - d) En esta etapa, no se requerirá subir a la plataforma tecnológica o presentar en físico la documentación que respalde dicha información.

- e) **Es responsabilidad de la o el postulante el monitorear su participación** durante todo el concurso de la plataforma tecnológica.
4. Se recomienda a todos los postulantes considerar los requisitos para el ingreso al servicio público, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público.
- a) Ser mayor de 18 años y estar en pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la ley para el desarrollo de una función pública;
 - b) No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarado judicialmente;
 - c) No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos;
 - d) Cumplir con los requerimientos de preparación académica y demás competencias exigibles previstas en esta Ley y su Reglamento.
 - e) Haber sufragado, cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley.
 - f) No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos en favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley.

Recomendación:

Se exhorta a todos los postulantes, considerar los requisitos establecidos en el Art. 5, de la Ley Orgánica del Servicio Público.

En el caso de encontrarse en alguna de las condiciones antes descritas, los postulantes lo pueden subsanar, antes de la finalización del proceso para el cual se encuentran participando.

Nota: El único medio oficial para aplicar al concurso de méritos y oposición es la plataforma tecnológica "Socio Empleo" :www.socioempleo.gob.ec